

NOTA SOBRE CAMBIO DE NIF

La Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, introduce novedades en la configuración del número de identificación fiscal de personas jurídicas y entidades.

Esta nueva regulación ha implicado la modificación del NIF de determinados sujetos inscritos en los Registros Administrativos que lleva la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como de algunos de sus altos cargos y socios, cuya forma jurídica o clase de entidad se correspondiera con las nuevas letras que se detallan en la citada Orden.

De acuerdo con lo anterior, con la finalidad de mantener actualizados los datos contenidos en los Registros Administrativos, esta Dirección General ha procedido de oficio al cambio de los datos correspondientes al NIF de aquellos sujetos inscritos que se han visto afectados por la aplicación de la citada Orden EHA/451/2008. Los tipos de sujetos inscritos entre los que se encuentran sujetos afectados son los siguientes:

- ❖ Entidades aseguradoras
- ❖ Socios de entidades aseguradoras
- ❖ Altos cargos de entidades aseguradoras
- ❖ Agrupaciones de interés económico de entidades aseguradoras
- ❖ Mediadores de seguros y corredores de reaseguros
- ❖ Altos cargos de mediadores de seguros y corredores de reaseguros
- ❖ Socios de mediadores de seguros y corredores de reaseguros
- ❖ Uniones temporales y agrupaciones de interés económico de mediadores de seguros
- ❖ Gestoras de fondos de pensiones
- ❖ Depositarias de fondos de pensiones
- ❖ Fondos de pensiones
- ❖ Promotores de fondos de pensiones
- ❖ Promotores de planes de pensiones.

A partir de este momento, en la consulta de datos registrales que se efectúe a través de la web de este Centro Directivo (<http://www.dgsfp.meh.es/sector/registrospublicos.asp>) se informará de los NIF vigentes tras la entrada en vigor de la citada Orden.

Se recuerda que a partir del 1 de enero de 2009, todas las solicitudes recibidas deben recoger la aplicación del cambio del tipo de identificación producido, tanto para los propios mediadores, como para sus altos cargos y socios.

En la página Web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, <http://www.aeat.es>, puede consultarse el *fichero con la relación de entidades que cambian su NIF*, ya sea de oficio o a petición de los interesados.

Madrid, 10 de marzo de 2009.